



DIAGNÓSTICO INICIAL

**E007 SERVICIOS DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Julio, 2015

Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
I. ANTECEDENTES	3
La situación del problema vista desde el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....	3
La Composición de la educación media superior en México	4
Conclusiones para fortalecer la política pública mediante los Servicios de Educación Media Superior	5
II. JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN.....	6
Contribución a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales.....	6
II. Identificación y descripción del problema	7
II.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	7
II.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	7
III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	8
III.1. ÁRBOL DEL OBJETIVO	8
III.2 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	9
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	9
IV.1 CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.....	9
IV.2 CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	9
IV.3 PADRÓN DE BENEFICIARIOS	10
V. CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2016.....	11

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 24 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y 12 de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2016, los cuales requieren que las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que sean de nueva creación o sufran modificaciones, a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, deberán realizar un diagnóstico conforme a los elementos mínimos que de manera coordinada establezcan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) **E007 Servicios de Educación Media Superior** responde a la fusión de los Pp E007 Prestación de servicios educativos de educación técnica y E008 Prestación de servicios educativos de educación media superior, por lo que su elaboración se realizó a partir del esfuerzo individual y colectivo por parte de las unidades responsables que se prevé contarán con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presentan los servicios educativos de tipo Medio Superior al no ser suficientes para la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

En este sentido, reconocer que se trata de una primera aproximación en la definición de la problemática específica, plantea la necesidad de actualizar periódicamente el presente diagnóstico, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en el diseño del Programa, a) la Matriz de Indicadores para Resultados y b) Poblaciones Potencial y Objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para mejorar la asignación de recursos en apoyo a los servicios educativos de tipo Medio Superior, los cuales permitirán incrementar la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

I. ANTECEDENTES

La situación del problema vista desde el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹ menciona que la expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.

Asimismo, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018² señala que la educación media superior nos plantea retos de la mayor magnitud. Además de que en esta etapa los jóvenes enriquecen su formación integral, inician su preparación para distintas trayectorias laborales y profesionales. La obligatoriedad de la educación media superior debe traducirse en un acelerado incremento en la cobertura educativa de este tipo educativo. Habrá que abrir nuevas escuelas y ampliar muchas de las existentes. Pero también será indispensable disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en este ciclo educativo. Al ser la antesala del acceso a la ciudadanía plena es de la mayor importancia que los jóvenes continúen su formación. El Gobierno Federal se ha comprometido con la meta de que en el año 2018 la matrícula de educación media superior sea equivalente a 80 por ciento de la población en edad de cursarla.

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior. El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Hoy se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento. El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior. Asimismo, se

¹ Texto tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

² Texto tomado del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

requiere revalorar la formación para el trabajo, e impulsar con renovado vigor el reconocimiento de las competencias adquiridas en el desempeño laboral.

La Composición de la educación media superior en México³

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en su informe sobre la Educación Media Superior en México 2010-2011, detalla que la oferta actual de educación media superior — también llamada bachillerato— se organiza en tres grandes modelos: general, tecnológico y profesional técnico, mismos que se describen a continuación.

El bachillerato general surgió en 1867 con la promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal; dicha ley establecía que la Escuela Nacional Preparatoria impartiría los cursos necesarios para ingresar a las Escuelas de Altos Estudios, es decir, ofrecería una preparación general o propedéutica para continuar al nivel de educación superior. El cometido original de este tipo de bachillerato se conserva hasta la fecha; actualmente brinda atención a 61% de la matrícula del nivel medio.

El referente histórico más cercano al bachillerato tecnológico es la Preparatoria Técnica, creada en 1931 para impartir instrucción especializada de carácter técnico. En la actualidad, además de ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos en secundaria y preparar al alumno en todas las áreas del conocimiento para que elija y curse estudios superiores, el bachillerato tecnológico lo capacita para que participe en los campos industrial, agropecuario, pesquero o forestal. Este modelo educativo es bivalente y hoy en día concentra a 30% de la matrícula total.

La educación profesional técnica surgió a finales de la década de los sesenta y desde entonces ha sido primordialmente impulsada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep). Esta educación se distingue de los otros dos modelos por proponerse formar a sus estudiantes para incorporarse al mercado de trabajo y por establecer vínculos formales con el sector productivo. Hasta 1997, el Conalep era una opción educativa terminal pero a partir de entonces tiene carácter bivalente. Actualmente brinda atención a 9% de la matrícula.

Como ya se ha durante muchos años el dilema principal de la educación media estuvo dado por su doble cometido de preparar para ingresar a estudios superiores y formar para el trabajo; esta disyuntiva se ha ido configurando al haber un acercamiento cada vez mayor entre ambos propósitos. En México, la mayor parte de las instituciones de educación profesional y tecnológica han reformado sus planes de estudio para que sus estudiantes obtengan el bachillerato. Adicionalmente, las instituciones de bachillerato general incluyen también formación para el trabajo.

Los tres modelos educativos se ofertan en una multiplicidad considerable de recipientes y en su impartición participa una cantidad muy importante de instancias normativas e instituciones. En los siguientes párrafos se da cuenta de esta diversidad.

La estructura organizativa de la educación media superior tiene seis distintos tipos de control administrativo y presupuestal.

³ Texto tomado del Informe sobre la Educación Media Superior en México 2010-2011, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

- Los bachilleratos que dependen del gobierno federal pueden ser centralizados o descentralizados. Los primeros concentran a 20.3% de la matrícula nacional de EMS, mientras que los segundos tan sólo a 3.8%. Los bachilleratos federales son mayoritariamente de tipo tecnológico, pero también pueden encontrarse los modelos de bachillerato general y profesional técnico.
- Los bachilleratos que dependen financieramente de las entidades federativas también pueden ser centralizados o descentralizados. Juntos concentran la mayor parte de la matrícula, pues del total de jóvenes que se encuentran inscritos en alguna institución de EMS en el país, 42% estudia en bachilleratos de dependencia estatal.
- Los bachilleratos autónomos pueden estar adscritos a la Universidad Nacional Autónoma de México o a las universidades públicas estatales. A nivel nacional, 12.2% de la matrícula de EMS se concentra en este tipo de bachillerato.
- Los bachilleratos subsidiados tienen un financiamiento mixto (público y particular). El subsidio puede provenir de dos fuentes: de la SEP o de las entidades federativas. Estos bachilleratos concentran solamente a 2.5% de la matrícula nacional de EMS.
- Los bachilleratos que dependen financieramente de instancias particulares concentran a 17.2% de los estudiantes de EMS en México.

El gobierno federal ofrece varias opciones educativas que pueden agruparse en tres categorías:

- a) Centralizadas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de cuatro Direcciones Generales que guardan correspondencia con sectores productivos del país: de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM), y de Bachillerato (DGB).
- b) Desconcentradas de la SEP, mediante el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), y
- c) Centralizadas de otras Secretarías u organismos federales, como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Procuraduría General de la República (PGR), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Conclusiones para fortalecer la política pública mediante los Servicios de Educación Media Superior⁴

- Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior.
- El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Hoy se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento.
- El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior.

⁴ Compromisos expuestos en el mensaje del Secretario de Educación Pública con motivo de la publicación del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

II. JUSTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN

La Fusión de los Programas presupuestarios (Pp) E007 Prestación de servicios educativos de educación técnica y E008 Prestación de servicios educativos de educación media superior, en el Pp E007 Servicios de Educación Media Superior, tiene el propósito de fortalecer la prestación de servicios educativos de educación media superior, se propone integrar los programas de prestación de servicio de los diferentes subsistemas de educación media superior, educación media superior y educación técnica, para brindar servicios educativos que contribuyan a incrementar el acceso y la permanencia en este nivel educativo de diversos grupos de la población.

Contribución a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales

La fusión se realiza con el propósito de contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de la siguiente forma:

Meta Nacional 3. México con educación de calidad

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Estrategia transversal 2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Con este programa se asegurará que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población y fortalecerá las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien la deserción en la educación media superior, lo que apoya el cumplimiento del siguiente objetivo y estrategias del Programa Sectorial de Educación 2013-2018:

Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Estrategia 3.1 Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.

Indicador Sectorial 3.1.1 Tasa bruta de escolarización de educación media superior.

II. Identificación y descripción del problema

II.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La descripción del problema que pretende atender el programa E007 Prestación de servicios educativos media superior es la siguiente:

“Los servicios educativos de tipo Medio Superior proporcionados no son suficientes para la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.”

II.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA



III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

III.1. ÁRBOL DEL OBJETIVO



III.2 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS

La descripción del objetivo que pretende atender el programa E007 Prestación de servicios educativos media superior es la siguiente:

“Los servicios educativos de tipo Medio Superior proporcionados permiten la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.”

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal. En este sentido, la cobertura del programa está determinada por la operación de las siguientes unidades responsables en la prestación del servicio de educación media superior:

600 Subsecretaría de Educación Media Superior
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
616 Dirección General del Bachillerato
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
L5N Colegio de Bachilleres
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
B00 Instituto Politécnico Nacional
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

IV.1 CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

Caracterización	Cuantificación 2015¹
Población total en el rango de edad 15 a 17 años	6,717,054

Fuente: Proyecciones de la Población 2010-2050 a mitad de año. Consejo Nacional de Población

IV.2 CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Caracterización	Cuantificación 2015¹
Alumnos inscritos en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015	4,805,981

Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

IV.3 PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios del programa quedará sujeto a la revisión de los siguientes aspectos:

- La definición de Programa, Beneficio y Beneficiarios establecidas en el Artículo 2 fracción I, II y VII del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
- Los registros o bases de datos de la matrícula de educación media superior de las unidades responsables del programa, que se prevé contarán con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Una vez realizada la revisión de dichos aspectos, la Secretaría de Educación Pública estará en condiciones de integrar un padrón de beneficiarios de acuerdo a las disposiciones que emitidas por la Secretaría de la Función Pública con respecto al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

V. CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2016

Ramo: 11 - Educación Pública

Unidad Responsable: 600 Subsecretaría de Educación Media Superior, 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, 615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, 616 Dirección General del Bachillerato, A3Q Universidad Nacional Autónoma de México, L5N Colegio de Bachilleres, L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, B00 Instituto Politécnico Nacional L3P Centro de Enseñanza Técnica Industria, L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Clave y Modalidad del Pp: E - Prestación de Servicios Públicos

Denominación del Pp: E-007 - Servicios de educación media superior

Finalidad: 2 - Desarrollo Social

Función: 5 - Educación

Subfunción: 6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Actividad Institucional: 10 - Diseño y aplicación de la política educativa

Fin	
Objetivo	
Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios de educación Media Superior que permiten la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.	
Indicador	Método de Calculo
Tasa bruta de escolarización de educación media superior	$(\text{Matrícula total al inicio del ciclo escolar de educación media superior} / \text{Población total en el rango de edad 15 a 17 años}) * 100$
Propósito	
Objetivo	
Los servicios de educación Media Superior proporcionados permiten la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.	
Indicador	Método de Cálculo
Tasa de variación de la matrícula de educación Media Superior.	$((\text{Matrícula atendida en el año } t / \text{Matrícula atendida en el año } t-1) - 1) * 100$

Componente	
Objetivo	
Apoyos para la superación académica del personal docente otorgados.	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de apoyos a personal docente de educación media superior otorgados para la superación académica, con respecto al total de docentes de educación media superior.	$(\text{Número de apoyos a docentes para la superación académica otorgados en el año } t / \text{Total de apoyos en el año } t) \times 100$
Objetivo	
Planteles con recursos presupuestarios entregados.	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de planteles que reciben recursos presupuestarios respecto del total de planteles	$(\text{Número de planteles que reciben recursos presupuestarios en el año } t / \text{Total de planteles en el año } t) \times 100$
Objetivo	
Planteles con mobiliario y equipo entregados.	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de planteles que reciben mobiliario y equipo respecto del total de planteles	$(\text{Planteles que reciben mobiliario y equipo en educación media superior} / \text{Total de planteles educación media superior programados}) \times 100$

Actividad	
Objetivo	
Actualización del personal docente.	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de docentes de educación media superior actualizados, con respecto al total de docentes de educación media superior.	$(\text{Número de docentes de educación media superior actualizados en el año } t / \text{Total de docentes de educación media superior en el año } t) \times 100$
Objetivo	
Entrega de recursos presupuestarios a planteles	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de presupuesto ejercido respecto del autorizado	$(\text{Presupuesto ejercido en el año } t / \text{Presupuesto autorizado en el año } t) \times 100$
Objetivo	
Incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato	$(\text{Planteles incorporados en el SNB en el año } t / \text{Total de planteles}) \times 100$
Objetivo	
Ejecución de los programas de adquisiciones y equipamiento autorizados.	
Indicador	Método de Calculo
Porcentaje de programas de adquisiciones ejecutados con respecto de los autorizados	$(\text{Programas de adquisiciones ejecutados en el año } t / \text{Programas de adquisiciones autorizados en el año } t) \times 100$